Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 445 | 14 de julio de 2025 | PNL/001500-01. Pág. 40951

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001500-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para dotar en todas las provincias de Castilla y León una unidad de cuidados paliativos pediátricos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los cuidados paliativos son un tipo de atención médica especializada que se centra en aliviar el dolor y otros síntomas de una enfermedad grave. También, pueden ayudar a sobrellevar los efectos secundarios de los tratamientos médicos. La disponibilidad de los cuidados paliativos no depende de si la afección que tiene la persona enferma puede curarse.

CVE: BOCCL-11-013376

Los equipos de cuidados paliativos tienen como objetivo brindar alivio y mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias. Este tipo de atención médica se ofrece junto con otros tratamientos que la persona puede recibir.

Un equipo de proveedores de atención médica, que incluye médicos, personal de enfermería, trabajadores sociales, psicólogos y otros especialistas capacitados, proporciona los cuidados paliativos. El equipo trabaja con el enfermo, con tu familia y con los otros proveedores de atención médica para brindar más apoyo y alivio, además de complementar la atención médica en curso.

Estos cuidados paliativos existen en nuestra Comunidad Autónoma a nivel de enfermos adultos pero no para los niños, no existen en cada uno de los hospitales de Castilla y León unidades de paliativos pediátricos.

Cuidados para aquellos niños y sus familias que afrontan enfermedades graves y crónicas que amenazan seriamente su vida.

Según el informe del Comité de Bioética de la Asociación Española de Pediatría, los cuidados paliativos pediátricos consisten en la asistencia activa y total del cuerpo, la mente y el espíritu del niño. Se centran en la prevención y el alivio de los síntomas, el dolor y el estrés, así como en el apoyo a los aspectos psicológicos y sociales del paciente y su familia.

Los cuidados paliativos pediátricos garantizan el respeto a su dignidad y el derecho a su autonomía, mediante una atención continuada e individualizada. Los objetivos son poder satisfacer las necesidades físicas y emocionales del niño y mantener el "funcionamiento" familiar con la mayor normalidad posible, incluyendo servicios de apoyo a los hermanos y soporte (tiempos de descanso) a la familia.

Así, los niños por debajo de los 18 meses no tienen capacidad para comprender la enfermedad y la viven como dolor físico y angustia de separación. Por ello, es fundamental el control de los síntomas y la presencia de la madre u otros familiares de la manera más continuada posible.

Entre los 18 meses y los 5 años, los niños desarrollan un sentido de la temporalidad "reciente", pero no comprenden el concepto de futuro. Para ellos la muerte es como quedarse dormido o marcharse, existiendo la posibilidad de volver.

Es a partir de los 5 años cuando la separación, no sólo de los padres sino de los amigos y del colegio, les hace sentirse inseguros y comienzan a temer la enfermedad como algo que les puede dañar de forma permanente.

Alrededor de los 9 o 10 años empiezan a ser conscientes de la irreversibilidad de la muerte, si bien para ellos suele estar relacionada con la vejez o la violencia.

Ya en la preadolescencia y adolescencia se reconoce la universalidad de la muerte y se vive la enfermedad con rechazo por el aislamiento que provoca y por la vivencia de limitación en el desarrollo personal, así como las diferencias que perciben en relación con otros chicos y chicas de su edad.

Los cuidados paliativos pediátricos tienen en cuenta estos cambios e intentan adaptar las intervenciones a cada situación personal y familiar, pudiéndose aplicar al mismo tiempo que los tratamientos curativos.

CVE: BOCCL-11-013376

La Estrategia de Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud que fue aprobada en el año 2007 y posteriormente actualizada en 2011 recoge el derecho de la atención paliativa por parte de los pacientes que lo requieran.

El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 tiene entre sus objetivos proporcionar a la población infantil y adolescente con enfermedad en fase avanzada terminal y a sus familiares una valoración y atención integral adaptada en cada momento a la situación, en cualquier nivel asistencial y a lo largo de todo el proceso evolutivo.

Según el documento de consenso "Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud: Criterios de Atención", las CC. AA. contarán, al menos, con un equipo interdisciplinar pediátrico de referencia con formación específica que evalúe a los niños que requieren CPP y organice su asistencia en el lugar más adecuado.

El Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León 2017-2020 se dirige a toda la población. Incluye por primera vez los CPP, y recoge la necesidad de que los pacientes en edad pediátrica y adolescencia sean atendidos por profesionales con formación avanzada en CPP y/o especialistas en pediatría.

El documento del modelo de cuidados paliativos pediátricos en Castilla y León se elaboró en el año 2019.

Desde entonces no se ha avanzado más en la creación y puesta en marcha de las unidades de cuidados paliativos pediátricos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para dotar presupuestariamente la instalación y puesta en marcha, en todas y cada una de las provincias de Castilla y León, de una unidad de cuidados paliativos pediátricos".

Valladolid, 18 de junio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Javier Campos de la Fuente, Judit Villar Lacueva y Noelia Frutos Rubio

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864